

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00841.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

La documental aportada por la apoderada de los señores VARGAS CUERVO vía correo electrónico los días 25 de marzo y 13 de abril del año 2021, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los demás interesados, para los fines pertinentes.

No obstante, y previo a proseguir con el curso del proceso, solicítese a la SECRETARIA DE HACIENDA se sirva informar a este juzgado si el presente proceso de sucesión puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se le concede el término de 3 días. *Comuníquese por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b509a05057b72ac1bdb754ace6ec47ca0c7b504a4cd50f1731f96eca177ae8a6

Documento generado en 20/04/2021 04:32:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC